

Guayaquil, 21 de noviembre de 2007

69339

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

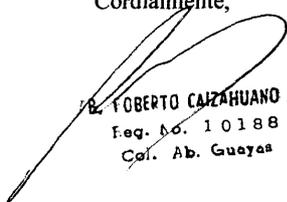
Karla

De mis consideraciones:

Que según dispone el artículo 10 del Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta para concluir el trámite de la Protocolización de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado de la compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A., le remito a Usted la siguiente documentación:

- Un Testimonio de la escritura pública de la Protocolización de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil y anotado al margen de la escritura de constitución de la compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.

Cordialmente,


ROBERTO CALZAHUANO A.
Reg. No. 10188
Col. Ab. Guayas



Roberto Calzahuano A.
21/11/2007
16 h 28



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A. CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2007; DECLARACION DEL SEÑOR HERBERT RODRIGO GALARZA MARTINEZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL; Y, NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR HERBERT RODRIGO GALARZA MARTINEZ, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA QUE OSTENTA EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----





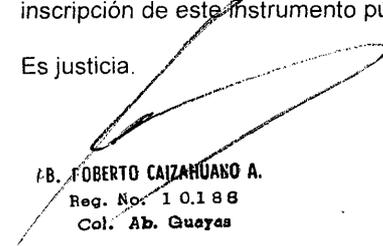
SEÑOR NOTARIO:

Con fundamento en el artículo 18 numeral dos de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

- Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A. celebrada el 21 de mayo de 2007, por el cual se aumenta su capital suscrito en la suma de ciento setenta y un mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 171.270,00), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital suscrito ascenderá a la suma de Un Millón Doscientos Veintitrés Mil doscientos Noventa dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1'223.290,00), emitiéndose por lo tanto, diecisiete mil ciento veintisiete (17.127) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez dólares de los Estados Unidos de América (10,00) cada una de ellas.
- Declaración del señor Herberth Rodrigo Galarza Martínez, por los derechos que representa de la compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A., en su calidad de Gerente General de ésta, efectuada bajo la gravedad de juramento, en la que establece que el aumento de capital resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A. celebrada el 21 de mayo de 2007, ha sido correctamente integrado, siendo atribuido y suscrito por los accionistas conforme lo resuelto en la antedicha sesión; así como también, que su representada no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Nombramiento del señor Herberth Rodrigo Galarza Martínez, mediante el cual se acredita que ostenta el cargo de Gerente General de la compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.

Finalmente, haga constar que la compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A., por sí o por interpuesta persona, puede gestionar la inscripción de este instrumento público en los Registros Públicos que fueran del caso.

Es justicia.


R.B. ROBERTO CAIZAHUANO A.

Reg. No. 1 0188

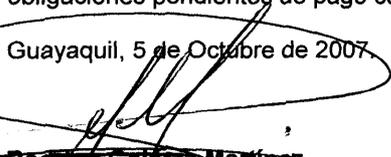
Col. Ab. Guayas



DECLARACION

Bajo la gravedad de juramento, yo, Rodrigo Galarza Martínez, en mi calidad de Gerente General de la compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A. y por lo tanto su representante legal, declaro de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el aumento de capital resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A. celebrada el 21 de mayo de 2007, ha sido correctamente integrado, siendo atribuido y suscrito por los accionistas conforme lo resuelto en la antedicha sesión. Así también, declaro de manera expresa, libre, incondicional y bajo la gravedad de juramento, que su representada no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Guayaquil, 5 de Octubre de 2007.


~~Rodrigo Galarza Martínez~~
GERENTE GENERAL
GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.

8
de



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.
CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de mayo del dos mil siete, siendo las diez horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en la esquina de las Avenidas Juan Tanca Marengo y Avenida Jaime Roldós, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: el señor WILSON ALFREDO GALARZA CAMPOVERDE, propietario de setenta y dos mil doscientas seis (72.206) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; el señor HERBERTH RODRIGO GALARZA MARTINEZ, propietario de un mil setecientos setenta y dos (1.772) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; el señor WILSON RAFAEL GALARZA SOLIS, propietario de cinco mil doscientos cuatro (5.204) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; el señor FERNANDO WILSON GALARZA MACKAY, propietario de cinco mil doscientos cuatro (5.204) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; el señor WILSON ALFONSO GALARZA MACKAY, propietario de cinco mil doscientos cuatro (5.204) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, éstos dos últimos por ser menores de edad, son representados por su madre la señora María Auxiliadora Mackay León; la señora FERNANDA GALARZA FLORES, propietaria de cinco mil doscientos cuatro (5.204) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; la señorita NATALIA GALARZA FLORES, propietaria de cinco mil doscientos cuatro (5.204) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; y, la señora KARINA GALARZA FLORES, propietaria de cinco mil doscientos cuatro (5.204) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. Todas las acciones están pagadas en su totalidad.

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito de la sociedad, que es de un millón cincuenta y dos mil veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'052.020,00).

Preside la Junta el señor Wilson Galarza Solís, en su calidad de la Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Rodrigo Galarza Martínez, en su calidad de Gerente General de la misma. Seguidamente tomo la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de los accionistas el punto del orden del día:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
DE LA COMPAÑÍA Y DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE
CORRESPONDIEREN.**

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución unánime para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta

procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el único punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Gerente General de la empresa, quien expresa que es procedente aumentar el capital social de la compañía, en consideración a la resolución que se tomó por los accionistas, de capitalizar las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año 2006, por lo que proponía a la Sala que se aumente el capital de la empresa en la suma de ciento setenta y un mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 171.270,00), el mismo que se pagaría mediante la capitalización de las utilidades obtenidas por la empresa durante el ejercicio económico del año 2006, en un monto de ciento setenta y un mil doscientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos de dólar (US\$ 171.240,49); y, mediante aporte en numerario, en la suma de veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y un centavos de dólar (US\$ 29,51).

Puesta a consideración de la Junta la propuesta de aumento de capital y su forma de pago, los accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente: a) Aumentar el capital Suscrito de la compañía en la suma de ciento setenta y un mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 171.270,00), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'223.290,00), emitiéndose por lo tanto, diecisiete mil ciento veinte y siete (17.127) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) cada una de ellas; b) Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital resuelto, se efectuará de la siguiente manera: 1) Mediante la reinversión de las utilidades obtenidas por la empresa durante el ejercicio económico del año 2006, en la suma de ciento setenta y un mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos de dólar (US\$ 171.240,49); y, 2) mediante el aporte en numerario, en la suma de veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y un centavos de dólar (US\$ 29,51); y, d) Que se reforme el artículo Quinto del estatuto social de la empresa, en los términos que más adelante se indicarán.

Así también y de conformidad a la negociación realizada entre los accionistas por las fracciones resultantes de la reinversión de las utilidades obtenidas por la compañía por el ejercicio económico del año 2006, se deja constancia que los accionistas señores: Herberth Rodrigo Galarza Martínez; Wilson Rafael Galarza Solís; los menores Wilson Fernando Galarza Mackay y Wilson Alfonso Galarza Mackay, debidamente representados por su madre señora María Auxiliadora Mackay León; la señora Fernanda Galarza Flores; la señora Natalia Galarza Flores; y, la señora Karina Galarza Flores, declaran de manera voluntaria e incondicional, que renuncian a las fracciones que por la

capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2006 les podrían corresponder, en favor del accionista señor Wilson Galarza Campoverde, de forma tal, que sea a éste a quien se le atribuyan la totalidad de las fracciones que a aquellos les corresponda por tal capitalización, en proporción a su participación en el capital social de la compañía y de conformidad con el derecho de atribución al que tienen derecho. En consecuencia y atendiendo a los derechos de atribución y preferencia que conforme a la Ley a los accionistas les corresponden, así como a la renuncia voluntaria que han efectuado los accionistas Herberth Rodrigo Galarza Martínez; Wilson Rafael Galarza Solís; los menores Wilson Fernando Galarza Mackay y Wilson Alfonso Galarza Mackay, debidamente representados por su madre señora María Auxiliadora Mackay León; señora Fernanda Galarza Flores; Natalia Galarza Flores; y, Karina Galarza Flores, en favor del señor Wilson Galarza Campoverde, a cada uno de ellos se les atribuyen y aquellos suscriben las nuevas acciones de la siguiente manera: A) Al accionista señor Herberth Rodrigo Galarza Martínez, se le atribuyen dos mil novecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos de dólar (U.S.\$ 2.916,50) y paga en numerario la suma de cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,50), por lo que al accionista señor Herberth Rodrigo Galarza Martínez, le corresponden doscientas noventa y dos (292) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,00) cada una de ellas; B) Al accionista señor Wilson Rafael Galarza Solís, se le atribuyen ocho mil quinientas setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar (U.S.\$ 8.578,52) y paga en numerario la suma un dólar de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos de dólar (U.S.\$1,48), por lo que al accionista señor Wilson Rafael Galarza Solís, le corresponden ochocientos cincuenta y ocho (858) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,00) cada una de ellas; C) Al menor de edad, accionista señor Wilson Fernando Galarza Mackay, se le atribuyen ocho mil quinientas setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar (U.S.\$ 8.578,52) y paga en numerario la suma de un dólar de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos de dólar (U.S.\$1,48), por lo que al accionista señor Wilson Fernando Galarza Mackay, le corresponden ochocientos cincuenta y ocho (858) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,00) cada una de ellas; D) Al menor de edad, accionista señor Wilson Alfonso Galarza Mackay, se le atribuyen ocho mil quinientas setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar (U.S.\$ 8.578,52) y paga en numerario la suma de un dólar de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos de dólar (U.S.\$1,48), por lo que al accionista señor Wilson Alfonso Galarza Mackay, le corresponden ochocientos cincuenta y ocho (858) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,00) cada una de ellas; E) A la accionista señora Fernanda Galarza Flores, se le atribuyen ocho mil quinientas setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar (U.S.\$ 8.578,52) y paga en numerario la suma de un dólar de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos de dólar (U.S.\$1,48), por lo



El accionista señora Fernanda Galarza Flores, le corresponden ochocientas cincuenta y ocho (858) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,00) cada una de ellas; F) A la accionista señorita Natalia Galarza Flores, se le atribuyen ocho mil quinientas setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar (U.S.\$ 8.578,52) y paga en numerario la suma de un dólar de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos de dólar (U.S.\$1,48), por lo que a la accionista señorita Natalia Galarza Flores, le corresponden ochocientas cincuenta y ocho (858) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,00) cada una de ellas; G) A la accionista señorita Karina Galarza Flores, se le atribuyen ocho mil quinientas setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar (U.S.\$ 8.578,52) y paga en numerario la suma de un dólar de los Estados Unidos de América con un centavo de dólar (U.S.\$1,48), por lo que a la accionista señorita Karina Galarza Flores, le corresponden ochocientas cincuenta y ocho (858) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,00) cada una de ellas; y, H) Al accionista señor Wilson Galarza Campoverde, se le atribuyen ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de Dólar (US\$ 116.852,86) y paga en numerario la suma veinte Dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos de dólar (US\$ 20,14), por lo que al accionista señor Wilson Galarza Campoverde, le corresponden once mil seiscientos ochenta y siete (11.687) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,00) cada una de ellas.

Por lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el aumento de capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito y pagado de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$	PORCENTAJE
Herberth Rodrigo Galarza Martínez	2.064	U.S.\$ 20.640,00	1,687008%
Wilson Galarza Solís	6.062	U.S.\$ 60.620,00	4,955489%
Wilson Alfredo Galarza Mackay	6.062	U.S.\$ 60.620,00	4,955489%
Wilson Fernando Galarza Mackay	6.062	U.S.\$ 60.620,00	4,955489%
Fernanda Galarza Flores	6.062	U.S.\$ 60.620,00	4,955489%
Karina Galarza Flores	6.062	U.S.\$ 60.620,00	4,955489%
Natalia Galarza Flores	6.062	U.S.\$ 60.620,00	4,955489%
Wilson Galarza Campoverde	83.893	U.S.\$ 838.930,00	68,5800591 %



	122.329	U.S.\$1'223.290,0	100%
--	---------	-------------------	------

Asimismo, los accionistas por una nimidad y como consecuencia del aumento de capital resuelto, autorizan la reforma del artículo Quinto del estatuto social en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de Un Millón Doscientos Cuarenta Mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 1'240.000). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es de Un millón doscientos veintitrés mil doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'223.290,00), dividido en ciento veintidós mil trescientas veintinueve acciones ordinarias y nominativas de Diez (US\$ 10,00) dólares de los Estados Unidos de América. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Las acciones estarán numeradas sucesivamente."

Finalmente, la Sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 13h15.- f.) WILSON R. GALARZA SOLIS, Presidente, Accionista; f) NATALIA GALARZA FLORES, Accionista; f) WILSON GALARZA CAMPOVERDE, Accionista; f) p. FERNANDO W. GALARZA MACKAY, María Auxiliadora Mackay León; f) p. WILSON ALFONSO GALARZA MACKAY, María Auxiliadora Mackay León; f) FERNANDA GALARZA FLORES; f) KARINA GALARZA FLORES, Accionista; y, f) RODRIGO GALARZA MARTINEZ; Secretario, Accionista.

CERTIFICO:

Que al Acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 21 de mayo de 2007.

RODRIGO GALARZA MARTINEZ
Secretario



Guayaquil, Octubre 23 del 2.006

Señor:

ECON. RODRIGO GALARZA MARTINEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las facultades y deberes señalados en el Estatuto Social.

Como Gerente General, corresponde a Usted ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 11 de Noviembre de 1.993, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 15 de Diciembre de 1.993.- GALAUTO Grupo Automotriz Galarza Hermanos S.A. procedió a realizar la conversión, aumento de capital y reforma del estatuto social, mediante escritura pública otorgada el 15 de Diciembre del 2.000 ante la Notaria Trigésima Cuarta de Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Septiembre del 2001.- Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo.

Atentamente:

ING. WILSON GALARZA SOLIS

Presidente de Junta- C.C. No. 090895672-5, estado civil solter. Domicilio en Guayaquil.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Guayaquil 23 de Octubre del 2.006.

ECON. HERBERTH RODRIGO GALARZA MARTINEZ

C.C. No. 091203581-3, Casado.- Ecuatoriano.- domiciliado en Guayaquil.

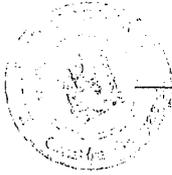
NUMERO DE REPERTORIO: 55.262
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Noviembre del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS
S.A., a favor de HERBERTH RODRIGO GALARZA MARTINEZ, a
foja 125.771, Registro Mercantil número 22.755

ORDEN: 55262
LEGAL: Lamer Cobaña
AMANUENSE: Sara Curriel
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

\$ 9,30

REVISADO POR:



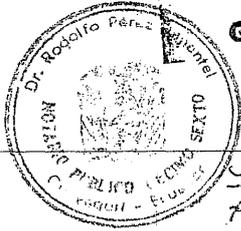
REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

LO CERTIFICO, ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

07 DIC 2006

GUAYAQUIL



Anna Luisa de Araya
Abg. Anna Luisa de Araya
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Yo, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial vigente, y por solicitud del abogado Eduardo Ledesma H., protocolizo, incorporando al Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, **EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A. CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2007; DECLARACION DEL SEÑOR HERBERT RODRIGO GALARZA MARTINEZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL; Y, NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR HERBERT RODRIGO GALARZA MARTINEZ, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA QUE OSTENTA EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.-**

Guayaquil, 26 de octubre de 2007.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Esta igual a su original, y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil siete.-



NUMERO DE REPERTORIO: 54.202
FECHA DE REPERTORIO: 01/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Noviembre del dos mil siete, queda inscrita la presente Protocolización de Documentos, la misma que contiene el Aumento de Capital Suscrito de la compañía **GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.**, de fojas 128.762 a 128.773, Registro Mercantil número 22.999.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 54202



S

REVISADO POR: *[Signature]*

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA PROT. DE ACTA DE LA CIA.
GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.. OTORGADA
EL 26 DE OCTUBRE DEL 2.007.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspon-
diente, a la No.2.175-1 de 1.993, que contiene la escritura
pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Galauto
Grupo Automotriz Galarza Hermanos S.A., otorgada en ésta Notaría,
el once de noviembre de mil novecientos noventa y tres, tomé
nota del contenido a que se refiere el testimonio de la PROTOCO_
LIZACION que antecede.-

Guayaquil, noviembre 19 del 2.007..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL